



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCIÓN N.º 151 -2019-DCGI/JNE

Lima, 11 SEP. 2019

VISTOS, el Informe N.º 351-2019-LOG-DGRS/JNE, de fecha 09 de setiembre de 2019, de la Unidad Orgánica de Logística y el Informe N.º 175-2019-DGNAJ/JNE de fecha 11 de setiembre de 2019 de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N.º 002-2019-DCGI/JNE de fecha 11 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el año fiscal 2019 (en adelante, PAC).

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Mediante Informe N.º 351-2019-LOG-DGRS/JNE de fecha 09 de setiembre de 2019, la Jefa de la Unidad Orgánica de Logística, solicita la modificación del PAC 2019 del JNE, para la inclusión del siguiente procedimiento de selección:

- Adjudicación Simplificada "Adquisición de Vales o Tarjetas de Consumo Electrónico", por el valor estimado de S/ 105,090.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Presupuesto de Funcionamiento, con fecha prevista de convocatoria **Setiembre 2019**.

La solicitud realizada mediante el informe N.º 351-2019-LOG-DGRS/JNE, respecto a la inclusión del procedimiento de selección, se encuentra sustentada en el requerimiento de la Jefatura de Recursos Humanos a través del Memorando N.º 1083-2019-RRHH-DGRS/JNE, en el que solicita se gestione la adquisición de vales o tarjetas de consumo electrónico para los trabajadores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 728, en el marco de la cláusula décimo cuarta del Acuerdo de la Negociación Colectiva del año 2016, para lo cual anexa las especificaciones técnicas en el formato "Requerimiento de Bienes N.º 01286".

A través de la Certificación N.º 01143-2019-DGPID/JNE, de fecha 27 de agosto de 2019, la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, garantizó la existencia de crédito presupuestario, en el presupuesto del pliego 031 Jurado Nacional de Elecciones, aprobado para el ejercicio fiscal 2019, por el importe total de S/ 105,090.00 (Ciento Cincuenta Mil Noventa con 00/100 Soles) para atender el presente compromiso.

Mediante Informe N.º 175-2019-DGNAJ/JNE de fecha 11 de setiembre de 2019, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, señala que es procedente la modificación del PAC 2019 para la inclusión del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada "Adquisición de Vales o Tarjetas de Consumo Electrónico", por el valor estimado de S/ 105,090.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Presupuesto de Funcionamiento, con fecha prevista de convocatoria **Setiembre 2019**.

Según el numeral 7.6.2 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la



::: DRET - JNE :::



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCIÓN N.º 151 -2019-DCGI/JNE

información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE". Asimismo, en su numeral 7.6.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviera.

Que, a través del literal vii) del Artículo Segundo de la Resolución N° 019-2016-P/JNE, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, delegó al Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el PAC, así como sus modificaciones.

Que, en el presente caso es necesario modificar el PAC 2019, con la inclusión del procedimiento de selección señalado en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N° 019-2016-P/JNE, de fecha 29 de enero de 2016;

SE RESUELVE:

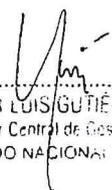
Artículo Primero.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el Año Fiscal 2019, **incluyendo** el procedimiento de selección, detallado en el Anexo N° 01 de un (01) folio, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios publique la modificación antes indicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo Tercero.- DISPONER que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrese y comuníquese.




VICTOR LUIS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Director Central de Gestión Institucional (a)
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES





Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCIÓN N.º 15/ -2019-DCGI/JNE

ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A INCLUIR

Objeto de la Contratación	Descripción de la Contratación	Valor Estimado	Tipo de Procedimiento	Fuente de Financiamiento	Tipo de Moneda	Fecha Prevista de Convocatoria
Bienes	Adquisición de Vales o Tarjetas de Consumo Electrónico	S/ 105,090.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Soles	Setiembre 2019



::: DRET - JNE :::

Resumen de la version publicada(Incluidos, Excluidos, Modificado) 2019

DRET - JNE

[Volver](#)

Año: 2019

Entidad: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Version: 6

Fecha de registro: 12/09/2019 17:46:46

Documento de Aprobación: Resolución

Tipo Documento: Número documento

Fecha del documento de aprobación: 11/09/2019

Archivo del documento de aprobación: Resolución N.151-2019-DJCG-JNE de 11-09-2019 Modi

Persona que aprueba el documento: VICTOR LUIS GUTIERREZ GUTIERREZ

Nombres: VICTOR LUIS GUTIERREZ GUTIERREZ

DNI: 25616364

Tipo Documento: Número documento

Cargo de la persona que aprueba el documento: DIRECTOR GENERAL

Observacion:

Usuario que registro: 08253145



Listado de Procesos Programados INCLUIDOS						
Nro.	Descripción	Tipo de Selección	Cant. de ITEMS	Valor Estimado(En Soles)	Mes Programado	Acciones
24	ADQUISICION DE VALES O TARJETAS DE CONSUMO ELECTRÓNICO	Adjudicación Simplificada	1	105,090.00	Setiembre	Fondo Financiamiento
<p style="text-align: right;">(1 of 1) 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10</p>						
Listado de Procesos Programados EXCLUIDOS						
Nro.	Descripción	Tipo de Selección	Cant. de	Valor Estimado(En	Mes	Acciones
						Fondo Financiamiento



MEMORANDO N° 492 -2019-LOG-DGRS/JNE

A : Ing. LUIS ALBERTO ANTONIO RAMOS LLANOS
Director de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico

ASUNTO : Publicación en Página Web JNE – Modificación Plan Anual de Contrataciones del JNE 2019

REFERENCIA : Resolución N° 151-2019-DCGI/JNE (11.09.2019)

ANEXO : a) Modificación PAC JNE 2019 – Inclusión PAC (01 fl.)
c) Resolución N° 151-2019-DCGI/JNE (02 fl.)

FECHA : Lima, 12 de setiembre de 2019.



Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitir a su despacho la documentación relacionada a la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones Año 2019, que corresponde a la Versión 6, para su publicación en la página Web de la Institución, de acuerdo a lo señalado en el Artículo Tercero de la Resolución de la referencia; instrumento de gestión que ha sido publicado en el SE@CE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

Atentamente,




C.P.C. ROSEMARY QUISPE CUNING
Jefe de Logística
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

RLQC

::: DRET - JNE :::